

MÁS SOBRE EL CALENDARIO GREGORIANO

Alfonso CASO

EN EL NÚMERO 26 de esta Revista, el Dr. Juan Comas transcribe la pragmática de Aranjuez de 14 de mayo de 1583, en la que Felipe II ordenaba la adopción de la reforma hecha al calendario por el papa Gregorio XIII, el año anterior, con objeto de recuperar el retraso de diez días que en esa época tenía el calendario. Copia igualmente la real cédula dirigida en la misma fecha (14 de mayo de 1583) al virrey del Perú, don Martín Enríquez, para que diera cumplimiento en ese "reino" a la real pragmática. Ambos documentos ya se habían publicado, aunque imperfectamente, como dice el propio Dr. Comas, en la *Colección de documentos inéditos* (Madrid, 1872); pero ahora los tenemos en versiones sacadas de la reproducción facsimilar de los originales.

A fin de aportar mayores datos a esta cuestión, voy a mencionar dos documentos que se refieren a la Nueva España y que demuestran que el cambio del calendario se hizo en México y en las iglesias sufragáneas el 5 de octubre de 1583. El Rey mandó copias del nuevo calendario a la Nueva España, y una de ellas llegó anexa a la cédula.

Los documentos a que me refiero son dos cartas que el arzobispo de México, don Pedro Moya de Contreras, escribió a Felipe II, el 26 de octubre de 1583 y el 7 de noviembre de 1584. La primera, en la parte conducente, dice así:

El nuevo calendario de la sanctidad de Gregorio décimotercio se comenzó en México y iglesias sufragáneas a cinco deste, siguiendo la orden de España, y conforme a él se reza, aunque no han subido del puerto los calendarios que se envían por cuenta de San Lorenzo el Real, sirviéndose todos de una breve suma de mano que hice sacar del que Vuestra Majestad mandó remitir con su real cédula.¹

La segunda, también en su parte conducente, insiste en lo mismo:

Calendario nuevo.—5. —Por cédula y provisión dada en Aranjuez a 14 de mayo de 83, manda Vuestra Majestad que se introduzca en estas partes el calendario gregoriano, el cual se usa y guarda desde quince de octubre del dicho año.²

En consecuencia, el calendario gregoriano empezó a operar en México exactamente un año después que en los países católicos de Europa. El día que siguió al 4 de octubre de 1583 no fue 5, sino 15 de octubre. Así, pues, tanto en México como en Guatemala, la reforma gregoriana se llevó a efecto un año antes que en el Perú.³

NOTAS

¹ Francisco del PASO Y TRONCOSO, *Epistolario de Nueva España*, tomo XII, 1576-1596, México, 1940, p. 85.

² *Ibid.*, p. 99.

³ A propósito del Perú, hay en el citado artículo de Comas una errata de imprenta: en la p. 215, línea 13, debe leerse "abril de 1584" en vez de "1854".